

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 281

Jueves 11 de diciembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3040/1969, de 5 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid don José Pérez Bustamante. («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid don José Pérez Bustamante, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GOÑI.

4.738

DECRETO 3044/1969, de 5 de diciembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Valladolid a don Alberto Ibáñez Trujillo. («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Valladolid a don Alberto Ibáñez Trujillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GOÑI.

4.737

DECRETO 3061/1969, de 5 de diciembre, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento de Valladolid don José Pérez Bustamante. («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Valladolid don José Pérez Bustamante, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA.

4.735

DECRETO 3067/1969, de 5 de diciembre, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Valladolid a don Alberto Ibáñez Trujillo. («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Valladolid a don Alberto Ibáñez Trujillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA.

4.736

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José San José Alvarez, solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de vehículos automóviles, en la carretera vieja de Santander, kilómetro 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por

escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de noviembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.116—3.385

BAHABON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1-69, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Bahabón, 4 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible).

4.724—3.386

BOCIGAS

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de su examen y reclamaciones.

Bocigas, 29 de noviembre de 1969. El alcalde, Juan Manuel Ramos.

4.704—3.387

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, por medio de transferencia, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jesús Niño.

4.709—3.388

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, al presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 30 de noviembre de 1969.—El alcalde, Jesús Niño.

4.680—3.389

CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número tres, al presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit existente y sin aplicación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Carpio, 2 de diciembre de 1969. El alcalde, Angel Jiménez.

4.698—3.390

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1969 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría del mismo, a efectos de examen y reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde, L. Serrano.

4.719—3.391

CORRALES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit del año anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde, Victoriano López.

4.741—3.392

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto ordinario actual, queda expuesto al público, durante quince

días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, Justo Aguado.

4.634—3.393

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro de presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del año anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Encinas de Esgueva, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde accidental, Alejandro Alonso.

4.705—3.394

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 del año de 1969, con cargo al presupuesto ordinario en vigor, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Mariano López.

4.707—3.395

FUENTE EL SOL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1969 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría del mismo, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente el Sol, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.715—3.396

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por la Corporación el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Laguna de Duero, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Pedro González.

4.700—3.397

MEDINA DEL CAMPO

Concurso para la adquisición de un vehículo con destino a recogida de basuras

Es objeto de este concurso la adquisición de un vehículo idóneo para el servicio de recogida de basuras en esta localidad, que deberá reunir las siguientes características:

- a) Camión de 7.600 kilogramos en total de carga y carga útil aproximadamente.
- b) Motor Diesel a cuatro tiempos.
- c) Capacidad proporcional al tonelaje del camión.
- d) Carrocería con prensa interior de carga lateral basculante.
- e) Potencia empujadora de la prensa de quince mil a veintitrés mil kilogramos.
- f) Extremos abatibles a cada lado para los cargadores.
- g) Circuito hidráulico provisto de válvula de seguridad.
- h) Precio base, a la baja, 500.000 pesetas.

La forma de pago por el Ayuntamiento se realizará de la siguiente forma: La mitad, o sea 250.000 pesetas, en el ejercicio de 1970 y la otra mitad en el ejercicio de 1971.

Los concursantes acompañarán a la oferta cuantos datos consideren oportunos y se ajusten a las exigencias de esta licitación.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, a horas de oficina.

La fianza provisional será de 15.000 pesetas, y la definitiva de 30.000 pesetas..

El plazo de garantía será de un año.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas o de efectuar su adjudicación de acuerdo con los informes técnicos y económicos sobre idoneidad del vehículo para el servicio a que se destina.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General del Ayuntamiento, a horas de nueve a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, reintegrada con póliza de seis pesetas, en sobre cerrado. Deberán acompañar a la misma, además de los datos a que se alude anteriormente, una declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo de la fianza provisional depositada, que podrá realizarse en la De-

positaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Cuando el licitador actúe en representación de otra persona física o jurídica, deberá acompañar el correspondiente poder bastantado por el secretario letrado del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Sala de la Alcaldía.

Todos los gastos de anuncios, escrituras, reintegros, etc., que se originen con motivo de esta contratación, serán de cuenta del adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas que puedan producirse con motivo de esta contratación, serán sometidas a las Autoridades y Tribunales con jurisdicción en Medina del Campo.

Lo no previsto en el pliego de condiciones se regirá por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don..., domiciliado en..., provincia de..., calle o plaza de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de... según acredita con copia de poder debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación para adquisición de un vehículo con destino a recogida de basuras por el Ayuntamiento de Medina del Campo, se comprometo y ofrezco dicho vehículo... (exponer todos los datos y condiciones).

..., a... de... de 1969.

(Firma y rúbrica del licitador).

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones a que hace referencia el anterior anuncio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Medina del Campo, 1 de diciembre de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.639—3.398

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su propietario, ha sido depositada, en esta Alcaldía, una

alianza de oro de ley hallada en la vía pública.

Medina de Rioseco, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

4.745—3.399

MOJADOS

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos aprobados por este Ayuntamiento para adquisición de terrenos con el fin de ampliación del Cementerio Católico Municipal, adquisición de un motor eléctrico, con su grupo bomba, para el pozo artesiano de abastecimiento de aguas de consumo local. Pago de las obras de ampliación del Cementerio Católico. Proyecto de ampliación del Cementerio Católico y aportación por parte de este Ayuntamiento para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para los señores maestros, correspondientes al ejercicio de 1959, 1960 y 1961, juntamente con los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse, por escrito, las reclamaciones o reparos a que haya lugar, a los efectos determinados en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local.

Mojados, 2 de diciembre de 1969.
El alcalde, F. Alvarez.

4.675—3.400

MONTEALEGRE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de realización de obra de reparación de la casa vivienda del médico, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde, Darío Martín.

4.722—3.401

NAVA DEL REY

Previamente autorizados por el Ministerio correspondiente, se saca a subasta pública, en venta, la siguiente finca:

Parcela número 23 del polígono 41 del Catastro Parcelario, de superficie 19 áreas y 12 centiáreas, sita en el paraje "Paseo de los Se-

tos", bienes de Propios de este Municipio, que linda al Norte, Margarita Díez Osorio; Sur y Oeste, con paseo, y Este, con Emilio Gutiérrez Juan.

Día de la subasta: 2 de enero de 1970, hora de las trece.

Tipo de licitación: 11.470 pesetas.

Las licitaciones pueden presentarse, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para su apertura.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto para general conocimiento en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.657—3.402

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Aprobado el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 del año en curso, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Nueva Villa de las Torres, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Florencio Fraile.

4.677—3.403

LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, por medio de transferencia, y otro de suplemento de crédito con destino al presupuesto extraordinario número 1 de 1969, para obras de saneamiento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, Alejandro Sanz.

4.667—3.404

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a fin de oír reclamaciones, los expedientes siguientes:

Expediente de suplemento de crédito número uno.

Expediente de habilitación de crédito número uno.

La Pedraja de Portillo, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

4.640—3.405

PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad.

Peñafiel, 29 de noviembre de 1969.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.686—3.406

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público expediente número 2-1969 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y con cargo al superávit existente y procedente del ejercicio anterior de 1968, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, Ambrosio González.

4.656—3.407

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, al vigente presupuesto ordinario, cargo superávit año anterior, se expone al público, en Oficinas de Intervención municipal (artículo 691-3, L. R. L.), por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación, durante cuyo período se admiten reclamaciones (artículos 683-684, L. R. L.)

Piñel de Abajo, 3 de diciembre de 1969.—El alcalde, Carlos Sanz.

4.727—3.408

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, al presupuesto ordinario, se expone al público, en Oficinas de Intervención (artículo 691-3, L. R. L.), por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación, durante cuyo período, se admiten reclamaciones.

Piñel de Arriba, 3 de diciembre de 1969.—El alcalde, Isidoro Rodríguez.

4.726—3.409

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 9 de diciembre de 1969.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.746—3.410

RABANO

Desiertas dos subastas y por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la tercera, con la rebaja de 30.000 pesetas, de aprovechamiento de madera procedente de la corta de la totalidad de los árboles existentes en las fincas, de estos Propios, Carpio, Pesquerilla, Aldehuela y Prado Cuerno, y se acoge a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando las demás condiciones inalterables.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al cumplimiento de los diez hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Presentación de plicas: Hasta el día anterior hábil del señalado para la apertura.

Rábano, 2 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible).

4.699—3.411

ROTURAS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, presupuesto ordinario, se expone, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término se admiten reclamaciones.

Roturas, 5 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible).

4.725—3.412

RUEDA

Habiéndose acordado por la Corporación que me honro en presidir la modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, a los efectos establecidos por la Ley de Régimen Local, se

hace público para general conocimiento.

Rueda, 29 de noviembre de 1969.
El alcalde, Eduardo Pérez.

4.638—3.413

SAN LLORENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, al presupuesto ordinario vigente, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

San Llorente, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, E. García.

4.685—3.414

SAN MARTIN DE VALVENI

Instruido expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario actual, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Martín de Valvení, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Alejandro Ortega.

4.670—3.415

SAN PABLO DE LA MORALEJA

El día 19 del actual mes, a las trece horas, tendrá lugar, en esta Secretaría, la tercera subasta de 416 pinos del monte Pinar, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 38.080 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría, media hora antes de la señalada para la subasta.

San Pablo de la Moraleja, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde, Emiliano Nieto.

4.706—3.416

SAN PEDRO DE LATARCE

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento un suplemento y una habilitación de crédito, se hallan expuestos al público, durante el período reglamentario, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Mario Martín García.

4.678—3.417

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de: Desagüe de canalones, tránsito de ganado, roda-

je y arrastre, entrada de carruajes, ventanas y prestación personal, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período reglamentario, para cuantos vecinos lo deseen pueden examinarlas y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Pedro de Latarce, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde, Mario Martín García.

4.747—3.418

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1-1969, al presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Santervás de Campos, 3 de diciembre de 1969.—El alcalde, M. Serrano.

4.684—3.419

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1969 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría del mismo, a efecto de examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde, Mariano Martín.

4.714—3.420

LA SECA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expediente número 1-1969 de suplemento y habilitación de créditos sin transferencia, a efectos de examen y reclamaciones.

La Seca, 2 de diciembre de 1969.
El alcalde, César Nieto.

4.676—3.421

TRIGUEROS DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario actual, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.635—3.422

TUDELA DE DUERO

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario 1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Tudela de Duero, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, P. O., Justo Herrero.

4.683—3.423

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1969, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Valbuena de Duero, 6 de diciembre de 1969.—El alcalde, Eufronio Martín.

4.748—3.424

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Instruido expediente de suplemento de crédito número uno, destinado a reforzar varias partidas del vigente presupuesto, que ha de nutrirse del superávit resultante en el anterior ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde, Claudio Ortiz.

4.713—3.425

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, un expediente de suplemento de crédito, mediante superávit ejercicio económico último.

Valoria la Buena, 1 de diciembre de 1969.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

4.614—3.426

VELILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, al presupuesto municipal ordinario actual, se expone al público, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Velilla, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, E. Cortijo.

4.682—3.427

VENTOSA DE LA CUESTA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el suplemento de crédito número uno, por medio de superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 1 de diciembre de 1969.—El alcalde, M. de Avila.

4.651—3.428

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de suplemento de crédito, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del ejercicio actual 1969, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 2 de diciembre de 1969.—El alcalde, Miguel García.

4.653—3.429

VILLANUBLA

Aprobada por esta Corporación la habilitación de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario de 1969, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villanubla, 9 de diciembre de 1969.—El alcalde, Pompeyo Gil.

4.750—3.430

VILLANUEVA DE DUERO

Rendidas las cuentas generales de presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio, caudales y valores independientes de los ejercicios de 1959 a 1965, ambos inclusive, así como las de presupuestos extraordinarios instruidos en los años comprendidos anteriormente, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde, Eusebio Peláez.

4.721—3.431

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de suplemento de créditos del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.708—3.432

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 375 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ignacio Caro Aznar, mayor de edad, casado, industrial, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto; y de la otra, como demandado, don Leoncio Vallinas Antolín, mayor de edad y vecino de Ponferrada (León), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Leoncio Vallinas Antolín, y con

ello completo pago al actor de la cantidad de veinticuatro mil doce pesetas de principal, mil doscientas cuarenta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Felipe Moreno Mora.

4.646—3.433

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 1 de 1969, a instancia de «Sena» (Sociedad Española de Nutrición Animal), representada por el procurador don José Menéndez, contra don Felipe Conde Conde, vecino de Illescas (Tolledo), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo embargado al demandado y que es:

«Un camión, marca Sava-BNC, categoría 3.^a, motor cuatro tiempos, número S-57-JO/505/670030, cilindros 6, potencia HP. 29, matrícula TO-24.865; valorado en trescientas cincuenta mil pesetas».

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las

once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Se hace constar que el camión se encuentra depositado en el propio demandado, domiciliado en Illescas (Toledo), Bajada del Salvador, n.º 4.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.647—3.434

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Castellano, S. A., contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Yesofil, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los inmuebles que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Parcela de terreno en término de Pedrajas de San Esteban, de esta provincia, al sitio de Calderón, en cuyo interior hay una cantera de yeso denominada «Rupérez», ocupando una superficie de 56 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte, conde de Mondéjar; Este, Justo Pérez, y Oeste, terreno perdido; tasada en noventa mil pesetas.

2.º Parcela de terreno en Pedrajas de San Esteban, en cuyo interior hay una cantera de yeso denominada «El Conejo», y en la que existen las siguientes edificaciones: a) Una nave

de una sola planta, de 150 metros cuadrados, destinada a secadero. b) Una nave, de 100 metros cuadrados, de una sola planta, con tres hornos de ladrillo y un horno de carbón. c) Una nave, de 150 metros cuadrados, de una sola planta, destinada a almacén. Forma todo ello una sola finca de cincuenta áreas, que linda al Norte, Este y Oeste, con terrenos repoblados por el Distrito Forestal, y Sur, con Primo Merino y otros; tasado todo ello en trescientas mil pesetas.

Total de ambas tasaciones trescientas noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen los bienes a subasta.

Tercera. Que los títulos de propiedad de dichos predios se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.692—3.435

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 32 de 1967, se sigue

juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Manuel Argüello Conde y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado requerir a medio del presente a dicho demandado don Manuel Argüello Conde, en ignorado paradero, para que en el término de tercero día otorgue a favor del rematante don Ildefonso Andrés de Castro de la Fuente, la correspondiente escritura pública de las casas sitas en el casco urbano de Wamba, calle de la Cuadra, n.º 6, y calle de la Cruz, n.º 9, que le fueron embargadas y rematadas a dicho señor de Castro, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la otorgará el Juzgado a costa del deudor.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

4.689

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 314 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la «Compañía Mercantil Nitroquímica, S. A.», contra «S. A. Plásticos Manufacturados» (Plamasa), con domicilio en el Camino Viejo de Simancas, en la calle Nueva de 10 Metros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados a la entidad demandada y que a continuación se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina de inyección, con capacidad cm.3 150-250, modelo P. H. P. 250, potencia motriz 15-C. V. Esta máquina es de color verde, estando en buen estado de conservación. Tasada en 280.000 pesetas.

2.º Un pupitre, tipo M., n.º 530, para fundir plástico, con su motor eléctrico de 12 H. P. Esta máquina es de color gris, estando a medio uso aproximadamente. Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

3.º Un pupitre tipo 6 Z, n.º 515, para fundir plástico, con su correspondiente motor al igual que el anterior. Esta máquina es también de color gris. Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

4.º Otro pupitre tipo 5-Zonas, número 1.236, con un motor eléctrico al igual que los anteriores. Este pupitre es de color verde. Tasado en la suma de 145.000 pesetas.

Total, 725.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja al principio dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Manuel Alejo Beneitez, con domicilio en la calle Codorniz, n.º 3, como empleado de la entidad demandada y en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar. El secretario, Angel Mingo.

4.625—3.436

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de abintestato que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de doña Carlota Herrero Mediero, por defun-

ción de doña Juliana Mediero López, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Andrés Sanz. Medina del Campo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Por presentado el anterior escrito y cuenta practicada por el administrador del abintestato, póngase ésta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a las partes, por término de ocho días, haciéndose saber a las mismas, librándose para ello los oportunos despachos y para la notificación a los ausentes que se hallan en ignorado paradero, expídase la oportuna cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Firmados: José Andrés. Ante mí: Félix Valle.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, en ignorado paradero doña María, don Casimiro, doña Dionisia, doña Juliana, doña Mariana y doña Concepción del Bosque Mediero, y a los causahabientes de doña Ricarda Mediero López, expido la presente cédula en Medina del Campo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Félix Valle.

4.624—3.437

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 865 de 1969, sobre daños accidentales circulación, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Cabral Díaz, José Joaquín Cabral Díaz y Mario Martín Coimbra, hoy en ignorados paraderos, para que el día 9 de enero de 1970 y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás me-

dios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario (ilegible).

4.693

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes dentro de un plazo máximo de tres meses.

SUCURSAL DE VALLADOLID

Clemente Baruque Rico, 678,20 pesetas. Julio García Cuerva Obelar, 514,24. Torrefactos Castilla, S. L., 797,80. Ramón Freyre de Andrade, 596,50.

Madrid, 18 de octubre de 1969. Departamento de Contabilidad General.

4.694—3.438

CONCURSO - SUBASTA

para la construcción de 150 viviendas subvencionadas en Valladolid, parcela VI-48 polígono Huerta del Rey, de la Cooperativa San Cristóbal. El proyecto, así como el pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la calle Salvador, 22-3.º, de 19,30 hasta las 21,30 horas del día 10 al 20 de diciembre. Los concursantes al precio total de las obras, así como su duración, admitiéndose la proposición en sobre cerrado antes de las 21,30 horas del día 20 de diciembre. (Firma ilegible.)

4.712—3.439